

BoletínOficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil). De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete. El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.	ANUNCIOS Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros. El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente. ADMINISTRACIÓN Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos) PAGOS POR ADELANTADO
--	--

Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha sobre información pública de la solicitud de Autorización Administrativa Previa de los proyectos modificados de las infraestructuras de evacuación de la Planta Solar Fotovoltaica Cilindro Solar de 104,04 MWp y 83 MWins, en los términos municipales de Numancia de la Sagra, Esquivias y Yeles en la provincia de Toledo y Torrejón de Velasco en la provincia de Madrid, cuyo peticionario es IGNIS EQUITY HOLDINGS, S.L.U. administrador único de la sociedad CILINDRO SOLAR, S.L.U. (Expediente: PFot-376).

Con fecha 20 de abril de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó Resolución por la que se otorga a CILINDRO SOLAR, S.L.U. autorización administrativa previa para la instalación Cilindro Solar de 90,47 MWp y 72,38 MWinst y sus infraestructuras de evacuación, en Numancia de la Sagra, Esquivias y Yeles (Toledo) y Torrejón de Velasco (Madrid) (Expdte: PFot-376). Dicha resolución se publicó en el “Boletín Oficial de Estado” número 130, de fecha 1 de junio de 2023 [pág. 76445 a 76456].

Con fecha 5 de mayo de 2023, el promotor CILINDRO SOLAR, S.L.U. presenta solicitud de Autorización Administrativa Previa de las modificaciones realizadas en la planta solar fotovoltaica Cilindro Solar de 104,03 MWp y 83 MWins, Subestación eléctrica Numancia 4 30/220 kV, línea mixta aérea-subterránea a 220 kV entre Subestación Numancia 4 30/220 kV y Subestación Torrejón Renovables 220/400 kV, Subestación eléctrica Torrejón Renovables 220/400 kV y Línea aérea a 400 kV entre SE Torrejón Renovables 220/400 kV, así como la Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Utilidad Pública de los citados proyectos. Parte de estas infraestructuras son compartidas para la evacuación de la energía generada por la ISF Mulhacén Solar (véase BOE nº167 de fecha 14 de julio de 2023; págs. 34724 a 34734).

Una vez finalizados los períodos de consulta e información pública establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, como consecuencia de los informes y alegaciones recibidas, el promotor presenta solicitudes de autorización administrativa previa y de construcción referidas a las modificaciones realizadas en parte de estas infraestructuras de evacuación. En concreto:

1. Respecto de la Subestación Transformadora ST Torrejón de Velasco Renovables 400/220 kV:

a. Reubicación de la subestación aproximadamente 200 metros al Este, motivado por condicionados establecidos por Red Eléctrica de España (REE).
2. Respecto de la línea L/220 kV ST Numancia 4 – ST Torrejón de Velasco Renovables:

a. Soterramiento de la línea aérea en el tramo coincidente con el Programa de Actuación Urbanística, P.A.U., denominado Espantabolsas, para evitar la afección al suelo urbanizable en ejecución, motivado por un informe recibido del Ayuntamiento de Yeles en el trámite de información pública.

b. Modificación de la traza a su llegada a la SET Torrejón de Velasco Renovables, motivada por su desplazamiento.
3. Respecto de la línea L/400 kV ST Torrejón de Velasco Renovables – ST Torrejón de Velasco 400 kV REE:

a. Modificación de la traza a su salida de la SET Torrejón de Velasco Renovables, motivada por su desplazamiento.



Los promotores presentan, adjuntos a su solicitud, los siguientes proyectos técnicos:

–Adenda al Proyecto Técnico Administrativo de la evacuación de energía de planta fotovoltaica en Subestación Transformadora ST Torrejón de Velasco Renovables 400/220 kV, firmado en febrero de 2024 por J.L.L.G, colegiado nº 16403 del COII de Madrid

–Adenda al Proyecto Oficial de Ejecución de la línea L/220 kV ST Numancia 4 – ST Torrejón Renovables, firmado en febrero de 2024 por M.I.B.G, colegiado nº 3694/2924 del CNI del ICAI.

–Adenda al Proyecto Oficial De Ejecución “L/220-400 kV Torrejón Renovables – ST Torrejón REE”, firmado en febrero de 2024 por M.I.B.G, colegiado nº 3694/2924 del CNI del ICAI.

–Expediente: PFot-376

–Peticionario: IGNIS EQUITY HOLDINGS, S.L.U. administrador único de la sociedad CILINDRO SOLAR, S.L.U., con C.I.F. número B-88163274 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Cardenal Marcelo Spínola 4, 1º D, 28016 Madrid.

–Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa de las modificaciones introducidas en los proyectos de las infraestructuras de evacuación compartida de la Planta Solar Fotovoltaica Cilindro Solar y su Autorización Administrativa de Construcción, en los términos municipales de Yeles en la provincia de Toledo y Torrejón de Velasco en la provincia de Madrid.

–Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver las autorizaciones administrativas previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico.

–Órgano tramitador: Dada la extensión de instalaciones en las CCAA de Castilla-La Mancha y Madrid, los órganos competentes para su tramitación son el Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha, sita en la plaza de Zocodover, 6, 45071-Toledo. y el Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle Miguel Ángel, 25, 28071-Madrid.

–Términos municipales afectados con las modificaciones: Yeles (Toledo) y Torrejón de Velasco (Madrid).

Descripción de las instalaciones: Las características de las instalaciones una vez modificadas son las siguientes:

–**Subestación transformadora “TORREJÓN RENOVABLES” 400/220kV:**

–Ubicación: parcelas 86 y 87 del polígono 2 del término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid).

–Superficie: 0,41 Ha. (anteriormente 0,41 Ha)

–Función: elevar la tensión de 220 kV a 400 kV procedente de línea de evacuación de 220 kV desde SE Numancia 4 220/30 KV.

–Características y elementos principales:

–Parque de intemperie:

–Tensión: 400KV

–Posiciones de línea: 1 totalmente equipada para tal propósito (salida de la Línea 400kV Subestación Transformadora “Torrejón Renovables” – Subestación “Torrejón de Velasco REE” 400 kV).

–Posiciones de transformador: 1 para transformador de 275/275/20 MVA y relación 400/220/30 kV de intemperie en conexión YNa0d11 y regulación de tomas en carga, refrigeración ONAN/ONAF1/ONAF2 y sus correspondientes protecciones.

–Otros: Interruptores automáticos unipolares y seccionadores tripolares. Transformadores de intensidad, transformadores de tensión inductivos, transformadores de tensión para SSAA y autoválvulas con contador de descargas.

–**Línea eléctrica aéreo-soterrada de alta tensión 220kV SE NUMANCIA 4 – SE TORREJÓN RENOVABLES:**

Longitud: 16.476,95 m (anteriormente 16.478,52 m)

Ubicación:

–Esquivias: 85 parcelas en los polígonos 9, 10, 12 y 13

–Yeles: 86 parcelas en los polígonos 5, 7, 8, 10 y 11.

–Torrejón de Velasco: 155 parcelas en los polígonos 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 20, 21, 22 y 23.

Características comunes en tramos subterráneos:

Aislamiento: XLPE. Tipología: zanja canalizada bajo tubo hormigonado. Tipo de cable de fibra óptica: OPSYCOM PKP.

–Características del tramo 2 una vez modificado:

a. Tipo: Subterráneo DC

b. Inicio de la Línea: Apoyo 28 PAS (vértice 1)

c. Final de la Línea: Apoyo 29 PAS (vértice 13)

d. Longitud total aproximada: 777,83 m

e. Nº de Circuitos: 2.

f. Nº de conductores por fase: 1.

g. Tipo de conductor: AL XLPE 1x800/1x2500

h. Capacidad de transporte: Circuito 1: 222 MVA/ Circuito 2: 410 MVA

i. Puesta a tierra de pantallas: Single Point.

–Características del tramo 4 una vez modificado (de este tramo solo se modifica a partir del vértice 45, lo anterior permanece invariable):

a. Tipo: Subterráneo DC



- b. Inicio de la Línea: Apoyo 36 PAS, coincidente con vértice 14 (solo se modifica a partir del vértice 45)
 - c. Final de la Línea: vértice 50
 - d. Longitud total aproximada: 8.780,02 m (desde el vértice 45 donde se inicia la modificación tiene una longitud de 609,36 m)
 - e. Nº de Circuitos: 2 (1 circuito desde el vértice 46)
 - f. Nº de conductores por fase: 1.
 - g. Tipo de conductor: AL XLPE 1x800/1x2500
 - h. Capacidad de transporte: Circuito 1: 222 MVA/ Circuito 2: 410 MVA
 - i. Puesta a tierra de pantallas: Cross Bonding.
- Se dispone de reserva el circuito de 220 kV.

–Línea eléctrica de alta tensión 220-400kV SE Torrejón Renovables – SE Torrejón de Velasco REE:

Longitud: 1.575,83 m. (anteriormente 1.387,64 m) Ubicación:

–Torrejón de Velasco: 43 parcelas en los polígonos 1, 2 y 20.

Características comunes en tramos aéreos:

Aislamiento: Vidrio. Apoyos: torre metálica de celosía. Cimentaciones: zapatas individuales. Tipo de cable de fibra óptica: OPQW 64k78 (7540). Tomas de tierra: Grapa de conexión, cable de cobre y pica de puesta a tierra.

–Características del tramo 1 una vez modificado:

- a. Tipo: aéreo SC
- b. Inicio de la Línea: Posición de salida de SE Torrejón Renovables.
- c. Final de la Línea: Apoyo 1 PAS.
- d. Longitud total aproximada: 61,14 m
- e. Nº de Circuitos: 1.
- f. Nº de conductores por fase: 2.
- g. Tipo de conductor: LA-510 RAIL
- h. Capacidad de transporte: 1.222,14 MVA.
- i. Tensión de trabajo: 400 kV

–Características del tramo 2 una vez modificado:

- a. Tipo: aéreo DC
- b. Inicio de la Línea: Apoyo 1 PAS.
- c. Final de la Línea: Apoyo 3 PAS EMF.
- d. Longitud total aproximada: 469,88 m
- e. Nº de Circuitos: 2.
- f. Nº de conductores por fase: 2.
- g. Tipo de conductor: LA-380 GULL/LA-510 RAIL
- h. Capacidad de transporte: Circuito 1: 542,62 MVA/Circuito 2: 1.222,14 MVA.
- i. Tensión de trabajo: Circuito 1: 220kV / Circuito 2: 400 kV

Se dispone de reserva el circuito de 220 kV.

Presupuesto total estimado para la ejecución de los proyectos, una vez modificados: 30.479.839,27 €

–Se “Torrejón renovables”: 4.115.081,47 € (no se modifica, solo cambia de ubicación).

–Línea eléctrica aéreo-soterrada de alta tensión 220 kv se Numancia 4 – SE Torrejón renovables: 24.358.765,24 €

–Línea eléctrica de alta tensión 220-400 kV SE Torrejón Renovables – SE Torrejón de Velasco REE: 2.005.992,56 €

Finalidad: Generación de energía a través de la instalación solar fotovoltaica y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los citados documentos en cualquiera de las Áreas de Industria y Energía de las Delegaciones del Gobierno en Madrid y en Castilla-La Mancha, en horario de 9:00 a 14:00 horas, o mediante correo electrónico dirigido a industria.madrid@correo.gob.es, industria.toledo@correo.gob.es o en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Proyectos, Campañas e Información; procedimientos de Información Pública):

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica.html, para que, en su caso, puedan presentar por escrito las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito dirigido según corresponda a cualquiera de los órganos de tramitación a través de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Oficina de Información y Registro de la citada Subdelegación del Gobierno o bien a través del Registro Electrónico General:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

(Subdelegación del Gobierno en Toledo - Área Funcional de Industria y Energía; Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía, código DIR3; EA0040718)

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 12 de marzo de 2024.–El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Tauste Ortiz.

N.º I.-1396